

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CO-MARKETING. MEDIANTE LA ASOCIACIÓN DE MARCAS ENTRE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LANZAROTE, S.A Y WORLD 2 MEET TRAVEL, S.L.U, PARA LA PROMOCIÓN DE LANZAROTE COMO DESTINO TURÍSTICO.

NUMERO DE EXPEDIENTE 349/2024.

Los miembros del Comité Ejecutivo de la entidad **PROMOCIÓN EXTERIOR DE LANZAROTE SOCIEDAD ANÓNIMA**, en adelante "**SPEL**" (N.I.F. A-35955798), abajo firmantes, actuando en su condición de órgano de contratación, como consecuencia de la delegación expresa para celebrar contratos de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a los 15.000 € acordada en la sesión del Consejo de Administración de la entidad, de 25 de noviembre de 2020, en relación a la contratación de los servicios para la ejecución de un servicio de "**CO-MARKETING. MEDIANTE LA ASOCIACIÓN DE MARCAS ENTRE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LANZAROTE, S.A Y WORLD 2 MEET TRAVEL, S.L.U, PARA LA PROMOCIÓN DE LANZAROTE COMO DESTINO TURÍSTICO.**", con número de expediente 349/2024.

Visto el expediente de contratación remitido por el Consejero Delegado de SPEL, que consta de Memoria justificativa, Informe de insuficiencia de medios, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, Cuadro de Características y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Considerando la regulación contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), para los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el inicio de la contratación del servicio para la ejecución de un servicio de "**CO-MARKETING. MEDIANTE LA ASOCIACIÓN DE MARCAS ENTRE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LANZAROTE, S.A Y WORLD 2 MEET TRAVEL, S.L.U,**



PARA LA PROMOCIÓN DE LANZAROTE COMO DESTINO TURÍSTICO.” con número de expediente **349/2024**, con un Presupuesto Base de Licitación de **TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000,00 €)**, con un IGIC de DOS MIL CIENTO SETENTA EUROS (2.170,00 €) , lo que totaliza en SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (64.240,56 €) con un IGIC de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.579.44 €), lo que totaliza en **SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €)** entendiéndose éste como un presupuesto máximo de gasto de acuerdo con la naturaleza del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación de servicios para la ejecución de un servicio de **“CO-MARKETING. MEDIANTE LA ASOCIACIÓN DE MARCAS ENTRE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LANZAROTE, S.A Y WORLD 2 MEET TRAVEL, S.L.U, PARA LA PROMOCIÓN DE LANZAROTE COMO DESTINO TURÍSTICO,** con número de expediente **349/2024**, así como la Memoria justificativa, Informe de insuficiencia de medios, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, el Cuadro de Características y el Pliego de Prescripciones Técnicas adjuntos a este acuerdo, y abrir el procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Aprobar el gasto de esta contratación por un importe total **SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €)**, impuestos incluidos.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Sociedad alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En el Perfil del contratante se publicará asimismo la Memoria justificativa, el Informe de necesidad incluido en la misma, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, el Cuadro de Características y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

